



## **PERITO EN FALSIFICACIONES DE OBRAS DE ARTE**

### **PRESENTACIÓN.**

Los falsificadores y por ende las falsificaciones han existido siempre. Los egipcios ya conocían la falsificación de joyas y se sabe que los griegos clásicos ya tuvieron problemas con la falsificación de obras de arte y en el Imperio Romano era un delito muy frecuente la falsificación de obras de arte. De hecho fueron los primeros que legislaron sobre falsificaciones.

Hoy en día ya en pleno siglo XXI la falsificación de obras de arte es el tercer «negocio» en números absolutos (da igual lícito que ilícito) a nivel mundial, tras el narcotráfico y el tráfico de armas.

Con la secularización del arte, los objetos artísticos e históricos adquieren una función eminentemente decorativa y representativa de la erudición, capacidad económica y clase social de sus poseedores. Y son precisamente aquellos que se quieren «beneficiar» de la capacidad económica de los otros los que comenzaron a falsificar obras de arte.

Así la obra de arte falsa se transforma en mercancía con un valor de cambio o un precio de venta totalmente inflado, entrando dentro de los círculos del comercio internacional en los que la ley de la oferta y la demanda mueve miles de millones de euros en todo el mundo.

Esta comercialización de la pieza de arte -vendida como original y única pero verdaderamente falsa- y el afán coleccionista de las clases pudientes han dado lugar a un desorbitado incremento en su apreciación económica, acudiéndose en numerosas ocasiones a los medios delictivos de falsificación para cubrir la creciente demanda de estos objetos. Es un hecho que la falsificación de obras de arte está creciendo alarmantemente en todo el mundo.

Este tipo de delito se produce tanto en países industrializados como en el Tercer Mundo. Tanto en unos como en otros esta actividad no ha cesado de aumentar en los últimos años, hasta tal punto que se la puede considerar como una industria en plena expansión. Esto no es extraño tras el alza vertiginosa de los precios de venta de las obras de arte desde la década de los 80 en el siglo XX, alza que se detuvo en la primera década de este siglo XXI debido a la recesión económica.

El desarrollo social y económico de las últimas décadas ha forzado aún más estas tendencias delictivas. Las falsificaciones se han disparado de manera espectacular en todo el mundo, España incluida, dando lugar a una criminalidad «de encargo» organizada y especializada que requiere una respuesta penal precisa y contundente y para ello se necesitan especialistas que asesoren a los Tribunales.



Este curso, de gran especialización, es un complemento ideal para todos los peritos licenciados en Arte, anticuarios, o simplemente aquellos que les guste el arte.

Cada vez son más las revistas sobre Arte que aparecen en España, lo que implica el gran volumen de antigüedades que circulan por el mercado, tanto español como europeo. Y eso significa sencillamente, un aumento de la falsificación de obras de arte.

En este curso se le da a conocer al alumno, todos los tipos de falsificación en las obras de arte y sus respectivos sistemas de identificación.

### **REQUISITOS.**

**A)** Para la obtención del **Título propio de la Universidad Europea Miguel de Cervantes**, las condiciones de acceso de los alumnos han de ser las establecidas por la legislación vigente para el acceso al sistema universitario.

**B)** Adicionalmente, podrán ser admitidos los alumnos que acrediten enseñanzas medias a través de una prueba de acceso, y alumnos que acrediten experiencia profesional en el área.

### **ACREDITACIONES.**

Al finalizar el curso, y una vez superados los exámenes, los Alumnos obtienen:

- Diploma y Certificado de Profesionalidad, expedidos por CENPROEX, con el número de horas lectivas y de prácticas cursadas, así como las calificaciones obtenidas.
- Diploma expedido por el Centro Colaborador que acredita la especialidad cursada.
- **Curso reconocido por la Asociación Profesional de Peritos Judiciales (A.P.P.J.) que una vez finalizada la acción formativa remitirá al alumno el carné profesional y le incluirá en los juzgados de la zona que solicite.**

**Aquellos alumnos que reúnan las condiciones señaladas en el anterior apartado A) de los requisitos, recibirán además el Título Universitario de "Perito en Falsificaciones de Obras de Arte" expedido por la UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES.**

### **OBJETIVOS.**

- Como formación básica se hace un profundo repaso de los distintos tipos de falsificaciones, desde un punto de vista histórico y artístico, en sus distintas modalidades.
- Se estudia la normativa europea de valoración, así como la ley de enjuiciamiento civil de 2000.

### **METODOLOGÍA.**

El material que recibe el alumno consta de tres módulos de estudio y el tiempo estimado para realizarlo es de 600 horas, atendiendo al alumno durante un periodo de 2 años desde la matriculación.

Podrá enviar sus consultas y ejercicios por internet, fax, correo postal o teléfono a través de los cuales será atendido por su tutor que le resolverá cualquier duda que se le pueda plantear.



## CONTENIDO.

### MÓDULO I. PERITO EN FALSIFICACIONES DE OBRAS DE ARTE.

Tema 1. HISTORIA DE LAS FALSIFICACIONES DE LAS OBRAS DE ARTE. Introducción a la asignatura. Las principales tendencias y estilos. Como se clasifican las antigüedades. Egipto. Grecia. Roma. La Edad Media. La Edad Moderna. La Edad Contemporánea. Objetos americanos. Objetos orientes.

Tema 2. ENTORNO JURÍDICO DE LAS OBRAS DE ARTE. Legislación internacional. Legislación Española. Ley 16/85 de 25 de junio sobre el Patrimonio Histórico Español. Legislación Penal. Ley 1/96 de 12 de abril de la Propiedad Intelectual.

Tema 3. LA FALSIFICACIÓN DE CUADROS. Introducción a la asignatura. Tipos de falsificaciones. Un poco de historia. Procesos básicos en la identificación de un cuadro. Análisis del marco. Análisis del lienzo. Análisis de la composición química de la pintura. Análisis artístico y pictórico. Análisis de la firma del autor.

Tema 4. LA FALSIFICACIÓN DE ESCULTURA. Introducción a la asignatura. Tipos de falsificaciones. Un poco de historia. Procesos básicos en la identificación de una escultura. Esculturas de madera. Esculturas de roca. Esculturas de metal. Análisis artístico y pictórico.

Tema 5. OTRAS FALSIFICACIONES ARTÍSTICAS. Muebles. Cerámica. Instrumentos de música. Joyas. Metales preciosos. Otras falsificaciones artísticas.

### MÓDULO II. NORMATIVA EUROPEA DE VALORACIÓN.

Tema 6. INTRODUCCIÓN. Ámbito, aplicación y finalidad.

Tema 7. CUESTIONES DE CONFORMIDAD. Normas internacionales. Directivas europeas, práctica y legislación nacional. Derogación de las normas europeas.

Tema 8. EL TASADOR. Acreditación europea, reconocimiento mutuo, reglamentación local y titulación. El tasador - Definición, competencia, cualificaciones y relaciones con el cliente. La relación del tasador con el auditor. Condiciones del contrato.

Tema 9. BASES DE LA VALORACIÓN. Principios de valoración y elaboración de informes. Finalidad de la valoración y bases de valoración uniformes. Valor de mercado. Valor de mercado para el uso actual. Valor de uso alternativo. Valores negativos. Coste de reposición depreciado.

Tema 10. VALORACIÓN DE PROPIEDADES ESPECIALES. Valoraciones basadas en el rendimiento operativo del negocio - Inmuebles Comerciales. Activos agotables - Propiedades con valor decreciente. Plantas industriales, maquinaria y equipamiento. Activos del sector público.

Tema 11. FACTORES ESPECIALES QUE AFECTAN AL VALOR. Factores medioambientales, la repercusión de la presencia de sustancias tóxicas y peligrosas. Propiedades dañadas. Edificios en vías de desarrollo - Trabajos en curso de ejecución. Instalaciones, maquinaria y equip. ajenos al proceso valorados con las construcciones.

Tema 12. VALORACIONES CON FINALIDADES ESPECIALES. Valoraciones para los informes financieros. Garantía de préstamos / Valores garantizados por hipotecas. Compañías aseguradoras - de inversión, sociedades inversoras en propiedades por obligaciones y fondos de pensiones. Sociedades de desarrollo. Valoraciones para los índices de la propiedad inmobiliaria. Evaluación de negocios. Unión temporal de empresas y sociedades limitadas. Propiedades internacionales.

Tema 13. ESTIMACIONES Y VALORACIONES AJENAS AL MERCADO. El concepto de valor subjetivo - valor de inversión. Valoraciones sobre la base del coste de reposición. Valor en uso. Valor de liquidación. Valoraciones de ladrillo y mortero. Pronósticos. Valoraciones retrospectivas. Revisiones de valoraciones. Otras bases de valoración.

Tema 14. CERTIFICADOS DE VALORACIÓN. Principios de la presentación del informe. Certificado de valoración. - Advertencias modelo.

Tema 15. LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA DE VALORACIONES ESPECÍFICAS. Prefacio. Legislación alemana en relación con las valoraciones para inversiones y para préstamos garantizados por hipotecas. Procedimientos de valoración en España. Procedimientos de valoración en el Reino Unido.

Tema 16. ADENDA. Definición de términos específicos. Código europeo para la realización de las mediciones. Código europeo de conducta. Modelo de condiciones de contrato. Relación de control para la valoración. Norma de desglose entre terreno y edificio. Metodología de valorac. normalizada y redacción del informe de análisis, tasación e investigación.

MÓDULO III. LEY DE ENJUICIMIENTO CIVIL 2000.

Tema 17. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Tema 18. TÍTULO PRELIMINAR. DE LAS NORMAS PROCESALES Y SU APLICACIÓN.

Tema 19. LIBRO I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LOS JUICIOS CIVILES. De la comparecencia y actuación en juicio. De la jurisdicción y de la competencia. De la acumulación de acciones y de procesos. De la abstención y la recusación. De las actuaciones judiciales. De la cesación de las actuaciones judiciales y de la caducidad de la instancia. De la tasación de costas. De la buena fe procesal.

Tema 20. LIBRO II. DE LOS PROCESOS DECLARATIVOS. De las disposiciones comunes a los procesos declarativos. Del juicio ordinario. Del juicio verbal. De los recursos. De la rebeldía y de la rescisión de sentencias firmes y nueva audiencia al demandado rebelde. De la revisión de sentencias firmes.

Tema 21. LIBRO III. DE LA EJECUCIÓN FORZOSA Y DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. De los títulos ejecutivos. De la ejecución provisional de resoluciones judiciales. De la ejecución: Disposiciones generales. De la ejecución dineraria. De la ejecución no dineraria. De las medidas cautelares.

Tema 22. LIBRO IV. DE LOS PROCESOS ESPECIALES. De los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores. De la división judicial de patrimonios. De los procesos monitorio y cambiario.